379L0920

10. 11. 79 Diario Oficial de las Comunidades Europeas Nº L 281/41

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 29 de octubre de 1979

por la que se modifica la Directiva 76/630/CEE referente a las encuestas que deben realizar los Estados miembros dentro del ámbito de la producción porcina

(79/920/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Considerando que la Directiva 76/630/CEE (2) ha previsto las encuestas que deben realizar los Estados miembros dentro del ámbito de la producción porcina,

Considerando que con el fin de favorecer la armonización de las previsiones en el sector porcino y mejorar los métodos seguidos, deben precisarse y completarse determinadas disposiciones de dicha Directiva,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

El artículo 8 de la Directiva 76/630/CEE se sustituirá por el siguiente texto:

«*Artículo 8*

1. Los Estados miembros establecerán, para los períodos comprendidos entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre, el 1 de abril y el 31 de marzo, y el 1 de agosto y el 31 de julio, las previsiones sobre la producción indígena bruta de porcinos, repartidas en períodos de dos meses. Los períodos podrán modificarse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 11.

La producción indígena bruta corresponderá al total de los porcinos sacrificados, tanto de origen indígena, como extranjero, que se completará con el saldo del comercio exterior de porcinos vivos.

2. Las previsiones contempladas en el apartado 1 se transmitirán a la Comisión dentro de los plazos que deberán fijarse de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 11.»

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de octubre de 1979.

Por el Consejo

El Presidente

B. LENIHAN

(1) Dictamen emitido el 26 de octubre de 1979 (aún no publicado en el Diario Oficial).

(2) DO nº L 223 de 16. 8. 1976, p. 4.